

RESOLUCIÓN No. 181

13 JUN 2012

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP – 002 de 2012**

La suscrita Directora Regional del ICBF en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas por la Ley 489 de 1998, Ley 7a. de 1979, el Decreto 2388 de 1979, el Decreto 2150 de 1995, la Resolución 2111 del 3 de Junio de 2011 (Manual de Contratación) y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Público de Bienestar Familiar se presta en el territorio nacional a través de las instituciones adscritas, vinculadas y propias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que el ICBF es el ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar; en este sentido realiza acciones de coordinación, articulación y gestión, ejecuta programas y celebra convenios, contratos de aporte, entre otros, a través de los cuales provee recursos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar.

Que conforme lo dispuesto por el Artículo 139 de la Ley 1098 de 2006 en Colombia se creó un nuevo sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (S.R.P.A.), definido como el conjunto de principios, normas procedimientos, autoridades judiciales y especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre 14 y 18 años al momento de cometer el hecho punible.

Que son objetivos del ICBF propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos.

Que el ICBF en cumplimiento de sus objetivos y de la Ley 1098 de 2006, requiere prestar atención especializada en medio social e institucional para el restablecimiento de derechos vulnerados de adolescentes en las modalidades: **a)** En conflicto con la Ley (En Restablecimiento) que contempla: intervención de apoyo, externado, internado; **b)** En conflicto con la Ley (En Sistema de Responsabilidad Penal) que incluye: Semi-internado, Prestación de Servicios a la Comunidad y Centro Transitorio en el Departamento de Vichada con el fin de restablecer los derechos de niños-as y adolescentes.

Que mediante Convocatoria Pública No. 002 se dio inicio al proceso de selección para el servicio de atención especializada en medio social e institucional para el restablecimiento de derechos vulnerados en adolescentes, mediante la publicación en la página WEB del instituto del Proyecto de Pliego de Condiciones, al cual dentro del término establecido en el cronograma del proceso, no se le hicieron observaciones.

Que en desarrollo de lo anterior, de la Ley 7ª de 1979, Ley 1098 de 2006 y demás decretos reglamentarios se hace necesario contratar la prestación del servicio de atención especializada en medio social e institucional para el restablecimiento de derechos vulnerados en adolescentes, con entidades jurídicas sin ánimo de lucro que pertenezcan al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que a la fecha existe disponibilidad presupuestal para contratar el servicio, amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del SIF No. 8 y del SIIF Nación II No. 812 de Enero 5 de 2012, con cargo a los rubros presupuestales C320150400700903, C320150400700904, C320150400700908, C320150400701001, C320150400701002, C320150400701003, C320150400701004, C320150400701006, para la vigencia 2012.

Que el presente proceso de selección y el contrato que de él se derive se sujetará a lo contenido en las Leyes 1098 de 2006 y 7ª de 1979 como disposiciones jurídicas centrales, el Decreto 2388 de 1979, el Decreto 2923 de 1994, el Decreto 2150 de 1995, la Resolución 2111 del 3 de Junio de 2011 (Manual de Contratación), a lo especialmente previsto en la presente Convocatoria Pública, y en los principios generales de la función administrativa y demás disposiciones legales vigentes que adicionen, complementen o regulen la materia.

Que el Cronograma del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones.	Mayo 29 de 2012	Página WEB ICBF – www.icbf.gov.co
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Del 30 de Mayo al 5 de Junio de 2012 hasta las 5:00 p.m.	Por escrito radicadas en el centro de documentación del ICBF y dirigidas al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Vichada en la dirección Carrera 11 No. 14-70, Municipio de Puerto Carreño o al correo electrónico CP002vichada2012@icbf.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones.	6 de Junio de 2012	Página WEB ICBF – www.icbf.gov.co
Resolución de apertura de la Convocatoria pública.	14 de Junio de 2012	Página WEB ICBF – www.icbf.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	14 de Junio de 2012	Página WEB ICBF – www.icbf.gov.co
Observaciones al pliego de condiciones	Del 15 al 16 de Junio de 2012 hasta las 4:00 p.m.	Por escrito radicadas en el centro de documentación del ICBF y dirigidas al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Vichada en la dirección Carrera 11 No. 14-70, Barrio El Tamarindo, Municipio de Puerto Carreño o al correo electrónico CP002vichada2012@icbf.gov.co
Audiencia de aclaración al pliego de condiciones	19 de Junio de 2012 a las 9:00 a.m.	En la Oficina de Correspondencia del ICBF Regional Vichada ubicada en la Carrera 11 No. 14-70, Barrio El



		Tamarindo, Municipio de Puerto Carreño
Publicación respuesta a las observaciones	19 de Junio de 2012	Página WEB ICBF – www.icbf.gov.co
Plazo para la entrega de las propuestas	Del 20 al 26 de Junio de 2012	En la Oficina de Correspondencia del ICBF Regional Vichada ubicada en la Carrera 11 No. 14-70, Barrio El Tamarindo, Municipio de Puerto Carreño
Cierre del proceso en audiencia pública.	26 de Junio de 2012 a las 4:00 p.m.	
Plazo de la convocatoria	Del 6 al 26 de Junio de 2012	
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS		
Evaluación de las propuestas – documentos de subsanación de las propuestas	Del 27 al 28 de Junio de 2012 a partir de las 8:00 a.m.	En la Oficina del ICBF Regional Vichada ubicada en la Carrera 11 No. 14-70, Barrio El Tamarindo, Municipio de Puerto Carreño
Publicación del informe de evaluación	29 de Junio de 2012	Página WEB ICBF – www.icbf.gov.co
Traslado del informe de evaluación y recepción de observaciones al mismo.	Del 3 al 04 de Julio de 2012	Página WEB ICBF – www.icbf.gov.co ; las observaciones se podrán recibir en la Oficina de Correspondencia del ICBF Regional Vichada ubicada en la Carrera 11 No. 14-70, Barrio El Tamarindo, Municipio de Puerto Carreño o en el correo electrónico CP002vichada2012@icbf.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación	5 de Julio de 2012	Página WEB ICBF – www.icbf.gov.co
Audiencia de selección y adjudicación en audiencia	6 de Julio de 2012 a las 4:00 p.m.	En la Oficina del ICBF Regional Vichada ubicada en la Carrera 11 No. 14-70, Barrio El Tamarindo, Municipio de Puerto Carreño
Suscripción del contrato, Perfeccionamiento y legalización del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la entrega formal de la minuta del contrato	

Que tanto los Pliegos definitivos de la invitación de la presente convocatoria pública como los demás documentos producto de la convocatoria pública, se podrán consultar en la Página Web: www.icbf.gov.co; y físicamente en la Oficina del Grupo Gestión de Recursos del ICBF Regional Vichada, ubicada en la Carrera 11 No. 14-70 Barrio El Tamarindo, Puerto Carreño - Vichada.

Que en cumplimiento de la Ley 850 de 2009, las Veedurías Ciudadanas podrán ejercer control sobre el presente proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de Convocatoria Pública.

Que en estricta observancia del cronograma establecido para el proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2012, es procedente ordenar la apertura del mencionado proceso y publicar los pliegos definitivos de la convocatoria en la Página Web del ICBF, a partir del día catorce (14) de Junio de 2012.

Carrera 11 No. 14-70 Barrio Tamarindo
Teléfonos 098-5654404-5654163-
Línea gratuita nacional 01 8000 918080
www.icbf.gov.co



Certificado
No. SC5830-1



Certificado
No. GP096-1



Que por las razones expuestas y con el propósito de asegurar la vigencia de las normas constitucionales y legales citadas, y para salvaguardar el interés público existente en los procesos de contratación, facilitar la participación ciudadana, asegurar la transparencia del proceso y garantizar el principio de economía, se procede a ordenar la apertura de la convocatoria.

En consecuencia de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. CP 002 de 2012 para seleccionar el operador que preste el servicio de atención especializada en medio social e institucional para el restablecimiento de derechos vulnerados de adolescentes en las modalidades intervención de apoyo, externado, internado, semi-internado, Prestación de Servicios a la Comunidad y Centro Transitorio para la Regional Vichada del ICBF con el fin de restablecer los derechos de los niños-as y adolescentes en el Departamento de Vichada.

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso de Convocatoria Pública estará sometido en todos sus aspectos al Régimen Especial del ICBF y a las que sobre el particular establezcan en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Carreño a los

13 JUN 2012



CLAUDIA LILIANA MEDINA MARAGUA
Directora ICBF Regional Vichada